

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2018

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO VIII de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 13 de marzo de 2018.

CUERPO 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.

1. PARTE A. (Prueba práctica)

- a) Describir cuántos ejercicios la componen y la puntuación asignada a cada ejercicio.
 - a. Propuesta de ocho ejercicios prácticos a desarrollar por escrito relacionados con las características de la prueba práctica correspondientes a esta especialidad descritos en el Anexo VIII de la Resolución de 6 de marzo de 2016 publicada el 13 de marzo de 2018 en BOCM.
 - b. La puntuación de cada uno de los ejercicios estará descrita en su enunciado, así como la que corresponda a cada uno de los apartados que compongan el citado ejercicio.
- b) Criterios de evaluación.

Los criterios a tener en cuenta en el desarrollo de los ejercicios prácticos se corresponden con los establecidos en el Anexo VIII de la Resolución de 6 de marzo de 2018 publicada el 13 de marzo en el BOCM.

- Rigor en el desarrollo del ejercicio práctico.
 - Claridad en la resolución de cuestiones y problemas.
 - Valoración a otorgar a cada uno de los ejercicios de que conste la prueba.
 - Corrección ortográfica.
- c) El material que se requiere para la realización de la prueba es bolígrafo de color negro o azul. No se admitirán ningún tipo de calculadora, ni otro tipo de material.

2. PARTE B. (Desarrollo por escrito de un tema)

a) Criterios de corrección.

El desarrollo del tema se corregirá con los criterios establecidos en el Anexo VIII de la Resolución de 6 de marzo de 2016 publicada el 13 de marzo de 2018 en el BOCM.

- Conocimiento científico, actualizado y en profundidad del tema.
- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento.
- Presentación, orden y redacción del tema.
- Corrección ortográfica.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

1. PARTE A. Presentación de una programación didáctica.

a) Enumerar los criterios de evaluación.

El desarrollo del tema se corregirá con los criterios establecidos en el Anexo VIII de la Resolución de 6 de marzo de 2018 publicada el 13 de marzo en el BOCM, que son:

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria.
- Introducción.
- Objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y procedimientos de evaluación y calificación.
- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Debate sobre la programación didáctica con el Tribunal.
- Concreción y corrección en las contestaciones dadas.
- Aportación de argumentos y datos actualizados respecto de la exposición oral.

b) Establecer qué tipo de material o equipamiento se permitirá para la realización de la prueba.

La Comisión de selección de esta especialidad no tiene inconveniente en que el opositor pueda utilizar el material didáctico que crea oportuno, pero siempre que sea él la persona que lo aporte a la prueba y con la condición de que todo el tiempo necesario para su instalación y desinstalación se descontará de su tiempo de actuación ante el tribunal.

PENALIZACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA	
Incumplimientos	Penalización Hasta ... puntos
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	10
Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio.	5
La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	5 Se anularán las páginas que sobrepasen las 80
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia	10

2. PARTE B. Exposición de una unidad didáctica.

a) Si en la PARTE A el aspirante ha incumplido los aspectos formales de la Programación didáctica, elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por el mismo, del temario oficial de la especialidad.

b) Enumerar los criterios de valoración.

Los criterios establecidos en el Anexo VIII de la Resolución de 6 de marzo de 2018 publicada el 13 de marzo en el BOCM, que son:

- Contextualización.
- Objetivos de aprendizaje.
- Contenidos.
- Criterios y procedimientos de evaluación.
- Métodos de trabajo.
- Exposición.

Corrección ortográfica.

Los criterios de corrección ortográficos elaborados para su seguimiento por todos los tribunales del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo, convocado mediante Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, serán los siguientes:

1. La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en **0,5 puntos**, salvo que la única incorrección se deba a una tilde, en cuyo caso la disminución será de **0,25 puntos**.
2. La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,25 puntos.
3. La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de **0,25 puntos**.
4. La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de **0,25 puntos**.
5. La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de **0,10 puntos**.
6. Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.
7. Estructura incorrecta de signos de interrogación o exclamación se contará con **0,10 puntos** menos.

PENALIZACIONES PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Incumplimientos	Penalización Hasta ... puntos
La programación para un curso escolar deberá contener un mínimo de quince unidades didácticas, cada una de las cuales deberá ir debidamente numerada en un índice.	10
Será presentada en tamaño "DIN-A4", por una sola cara con letra tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir y a doble espacio	5
La programación, de carácter personal, tendrá una extensión máxima de 80 folios, incluidos los materiales de apoyo y anexos	5 Se anularán las páginas que sobrepasen las 80
La programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia.	10

En todo lo que respecta a esta convocatoria del procedimiento selectivo se estará conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos (BOCM de 6 de abril de 2016).